



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 499-2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 10 SEP 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Formatos de solicitud de aprobación de Expedientes de Contratación;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado "La Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. ..." De conformidad con el artículo 10° de su Reglamento, el Expediente de Contratación "... debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula reajuste de ser el caso.";

Que, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna; asimismo, tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial;

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remite para su aprobación, expedientes de contratación de procesos de selección;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación DIESEL B5 S50 SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO, MULTIDISTRITAL – MULTIPROVINCIAL – PUNO. S/. 28,124.70. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente de Contratación MATERIALES ELÉCTRICOS - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. SUCASCO EN EL CENTRO POBLADO SUCASCO, DISTRITO COATA – PUNO. S/. 15,348.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Expediente de Contratación TUBOS METÁLICOS CUADRADOS Y RECTANGULARES - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 512 DE LA COMUNIDAD DE QUILCA, DISTRITO DE ZEPITA – CHUCUITO - PUNO. S/. 23,968.22. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR el Expediente de Contratación VENTANAS DE ALUMINIO Y METAL – SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. JAHUIRUMA DEL C.P. ACLLAMAYO, SECTOR



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 499-2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 10 SEP 2015

JAHUIRUMA, DISTRITO ORURILLO - MELGAR - PUNO. S/. 25,467.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR el Expediente de Contratación TIJERALES DE MADERA ÁGUANO, CORREAS - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LE I.E.I. JALLUYO - COMPUYO - HUILACOLLO, DISTRITO PILCUYO - EL COLLAO - PUNO. S/. 22,500.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR el Expediente de Contratación CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5KG) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. MALLCUSUCA SICUANI DELCENTRO POBLADO DE MALLCUSUCA SICUANI DEL DISTRITO DE MOHO - MOHO - PUNO. S/. 26,105.50. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO SÉTIMO.- APROBAR el Expediente de Contratación PUERTAS DE MADERA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 739 DE LA COMUNIDAD DE TARANCAMAYA, DISTRITO PILCUYO - EL COLLAO - PUNO. S/. 18,390.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO OCTAVO.- APROBAR el Expediente de Contratación PUERTA DE MADERA ÁGUANO DE TABLERO REBAJADO - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. Nº 655 MACHACA ISLA DEL DISTRITO DE SAMÁN - AZÁNGARO - PUNO. S/. 14,850.00. NO PROGRAMABLE.

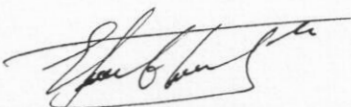
ARTÍCULO NOVENO.- APROBAR el Expediente de Contratación CALAMINÓN TRAPEZOIDAL RECTO - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. MALLCUSUCA SICUANI DEL CENTRO POBLADO DE MALLCUSUCA SICUANI DEL DISTRITO DE MOHO - MOHO - PUNO. S/. 28,002.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO DÉCIMO.- APROBAR el Expediente de Contratación LÁMPARAS Y LUMINARIAS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA IE. JULIO GABANCHO ENRIQUEZ, DISTRITO DE MACUSANI - CARABAYA - PUNO. S/. 15,661.50. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- AUTORIZAR el desglose de los Expedientes de Contratación aprobados, para ser entregados a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL